

comercio en venta Alcorcón Centro 28921, Sur



VER CONDICIONES ABAJO ~Nave industrial lista para operar ideal logística y distribución~Nave en muy buen estado, preparada para empezar actividad sin necesidad de adecuaciones. Disponible a partir del 30/05/2026.~Cuenta con una amplia zona de trabajo de 825,88 m2 en planta baja, con 9,5 metros de altura, perfecta para almacenaje en altura o actividad logística intensiva. Dispone además de vestuarios y aseos ya instalados.~En la planta superior se encuentran 150 m2 de oficinas, totalmente acondicionadas, listas para entrar y empezar a trabajar desde el primer día.~Incluye patio privado de 150 m2, vallado y pavimentado, ideal como zona de maniobra, carga o apoyo operativo.~El acceso está optimizado para vehículos pesados gracias a un portón TIR de gran tamaño, facilitando la operativa diaria.~La nave ofrece:~Estructura metálica robusta~Cubierta con aislamiento tipo sándwich~Instalación eléctrica trifásica~Alumbrado instalado~Sistema contra incendios (BIEs)~Preinstalación de calefacción~Ubicación estratégica, con salida rápida a M-406 y excelente conexión con M-50.~Metro Puerta del Sur a pocos minutos, facilitando el acceso del personal.~CONDICIONES:~ 1 MES DE AGENCIA + IVA ~ 2 MESES DE FIANZA~ 6 MESES AVAL BANCARIO O DEPOSITO~~~En cumplimiento del art.20 de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios (modificado por la Ley 10/2025), se informa que el PRECIO MENSUAL OFERTADO DE RENTA DEL INMUEBLE es: 5.800€ no incluye gastos e impuestos inherentes a la formalización del contrato de arrendamiento de uso distinto de vivienda, los cuales se enumeran a continuación correspondiendo al inquilino/arrendatario~~~(I) IMPUESTOS: Impuesto del Valor Añadido (IVA): El arrendador emitirá una factura mensual por la renta fijada, incrementada con la aplicación del tipo correspondiente. El tipo de IVA será, con carácter general, del 21%. ~*Los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas correspondientes al negocio y/o actividad, son de exclusiva cuenta y cargo del arrendatario. ~~~(II) GASTOS: Arrendador y arrendatario podrán pactar que los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble, sus servicios, tributos, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización y que correspondan al inmueble arrendado o a sus accesorios, sean a cargo del arrendatario. Este pacto deberá constar por escrito y determinar el importe anual de dichos gastos a la fecha del contrato. Los que se individualizan por aparatos contadores serán del arrendatario. ~~~(III) Honorarios de la agencia inmobiliaria: El arrendatario tendrá que abonar a la firma del contrato la factura correspondiente a una mensualidad finalmente pactada, más IVA del 21% aplicado al importe de la mensualidad.~~

gegevens woning

Hispacasas id: **6375442**
referentie: **PR99559897**
nabij of in: **Alcorcón Centro 28921**
regio: **Sur**
woningtype: **comercio**
kamers: **niet opgegeven**
opp. woning: **975 m2**
opp. terrein: **802 m2**
prijs: **€ 0**

contact

makelaar: **Remax Jumbo**
naam: **niet opgegeven**
spreekt: **niet opgegeven**
telefoon: **+34915344831**